

REF.: Aprueba Convenio y Designa
Responsables.

LONGAVI,

05 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N° 1886/

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1.115 de fecha 26 de Marzo de 2013 que delega atribuciones alcaldías en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Los artículos N° 56 y 57 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo N° 8 del D.F.L. N° 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta N° 718 de fecha 05 de Marzo de 2013 del Director del Servicio de Salud del Maule que aprueba suscripción de Convenio "Programa Piloto Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos"

CONSIDERANDO:

La necesidad de contribuir a la disminución de los factores de riesgo cardiovascular asociados a síndrome metabólico en la población intervenida.

DECRETO :

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio "Programa Piloto Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos" de fecha 04 de Febrero de 2013, a través del cual el Servicio de Salud del Maule transferirá recursos a la I. Municipalidad de Longaví para el cumplimiento de las estrategias del Programa por un monto anual de \$ 7.904.025, de acuerdo a la especificación indicada en dicho convenio.

2.- Designese como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a René Patricio Rodríguez Sepúlveda, Jefe Finanzas del Departamento de Salud y como responsable en el ámbito técnico al Profesional de la Salud al Sr. Francisco González T., Nutricionista del CESFAM Amanda Benavente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


C. Besner/ E. Mondaca

Distribución:

- I. Municipalidad
- Contabilidad
- Responsable Convenio
- Archivo Convenios





HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL